



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2364

C/951/2025

Montevideo, 26 de agosto de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Marne Osorio Lima.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PEDIDO DE INFORME

Montevideo, 26 de agosto de 2025.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente Pedido de Informe al Ministerio de Economía de Finanzas.

Fundamentación:

La cooperativa Conaprole constituye una de las principales empresas agroindustriales del país y desempeña un rol relevante en la producción, industrialización y comercialización de lácteos, tanto en el mercado interno como en el internacional.

En virtud de su magnitud, importancia y especial relacionamiento histórico con el Estado uruguayo, resulta de interés nacional contar con información clara, detallada y actualizada sobre los beneficios, apoyos y regímenes especiales que la empresa ha recibido en exclusividad en relación con su actividad productiva, industrial y comercial.

El análisis de estos antecedentes es fundamental para evaluar:

La equidad de las políticas públicas aplicadas al sector.

El impacto real de dichos beneficios en la competitividad de Conaprole y en el ecosistema cooperativo y agroindustrial del país.

La correspondencia entre los apoyos brindados y el cumplimiento de compromisos en materia de empleo, inversión y desarrollo territorial.

En momentos en que se discuten medidas de impacto estructural en distintas regiones del país —particularmente en la frontera norte—, resulta ineludible conocer en qué medida las

24

decisiones estratégicas de una empresa de carácter cooperativo han sido acompañadas y respaldadas por acciones del Estado.

Pedido de información:

1. Beneficios fiscales y tributarios: detallar todos los regímenes especiales, exoneraciones, créditos fiscales, devoluciones de impuestos o tributos, tanto nacionales como departamentales, que Conaprole haya recibido en exclusividad desde el año 2000 a la fecha.
2. Informar sobre cualquier otro tipo de medida de excepción, beneficio o tratamiento diferencial brindado a Conaprole.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,


DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/08/25	CARPETA Nº 951/08
HORA 12:04	ASUNTO Nº 2173
FUNCIONARIO 	